

**EL FUTURO DEL
CONTROL FISCAL
EN COLOMBIA**

Mario Solano

JULIO // 2018

EL PROCEDIMIENTO VERBAL: **SU EFICACIA EN EL EJERCICIO DEL** **CONTROL FISCAL**

EL PROCEDIMIENTO VERBAL: SU EFICACIA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL

ASPECTOS GENERALES

1 **Déficit de recursos, humanos, tecnológicos,** entre otros en las **contralorías territoriales,** para cumplir con el requerimiento del defensor de oficio que garantice el debido proceso y el derecho a la defensa del procesado. **Ausencia de convenios con entidades universitarias** a fin de contar con abogados de oficio en caso de requerirse.

EL PROCEDIMIENTO VERBAL: SU EFICACIA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL

ASPECTOS GENERALES

2

Mínima preparación a los funcionarios que ejercen el control fiscal para sustentar el informe de **auditoría en el proceso verbal.**

EL PROCEDIMIENTO VERBAL: SU EFICACIA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL

ASPECTOS GENERALES

3

La calidad en la estructuración de los hallazgos, que al no contener con claridad los elementos que establece la ley (el daño, la responsabilidad y el nexo causal), **no permiten dar inicio al procedimiento verbal** del proceso de responsabilidad fiscal.

ELEMENTOS DE DISCUSIÓN

**EL PROCEDIMIENTO VERBAL:
SU EFICACIA EN EL EJERCICIO DEL
CONTROL FISCAL**

ELEMENTOS DE DISCUSIÓN

1 La prescripción
no debe existir en la acción Fiscal.

EL PROCEDIMIENTO VERBAL: SU EFICACIA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL

ELEMENTOS DE DISCUSIÓN

2

Antes de pensar en modificar los instrumentos que existen actualmente para el ejercicio del control fiscal, se deben fortalecer los aspectos que limitan su aplicación.

EL PROCEDIMIENTO VERBAL: SU EFICACIA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL

ELEMENTOS DE DISCUSIÓN

3

Importancia de los insumos que el control fiscal entrega a los demás organismos de control (FGN, PGN). Experticia y conocimiento del territorio por parte de las Contralorías. Articulación de los organismos de control.

EL PROCEDIMIENTO VERBAL: SU EFICACIA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL

ELEMENTOS DE DISCUSIÓN

4

Reforma del boletín de responsables fiscales. Mantener los registros por un periodo igual al término del resarcimiento del daño y tres años más.